

General Lagos, 22 DE MAYO DE 2020

ORDENANZA N° 37/2020

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 15 de mayo de 2020 en la que se solicita aprobación del Régimen Tarifario correspondiente al año 2020 mediante ordenanza comunal y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 04 de mayo de 2020 en la que se aprueba por unanimidad el Régimen Tarifario dispuesto por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos;

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,

sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno el RÉGIMEN TARIFARIO PARA EL AÑO 2020 dispuesto por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS de GENERAL LAGOS.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.